

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****125****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA M. LUISA GARCÍA TEJEDOR, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 82/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON ALBERTO GRANADOS LÓPEZ frente a SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 21/5/2021:

**“PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 11.448,22 euros de principal; y 1.723,23 euros calculados para de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe”.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.818/21)

